

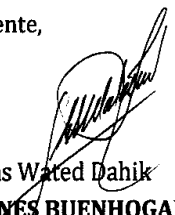
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que represento de **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente General, tengo a bien poner en su conocimiento que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, con fecha 25 de octubre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de enero del 2012, se han realizado las siguientes transferencias de acciones:

El señor Jorge Elías Wated Dahik, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 0900040049, cede setecientos veinte (720) participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía BROIGAR S.A., con registro único de contribuyentes número 0992732261001.

La señora Beatriz Reshuan Anton, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 0902669027, cede cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía BROIGAR S.A., con registro único de contribuyentes número 0992732261001.

Atentamente,

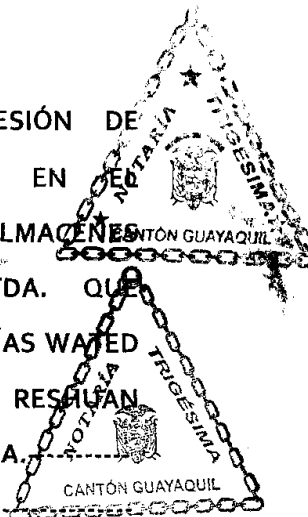

Jorge Elías Wated Dahik
ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.
Gerente General
C.C. 0900040049
Exp. 28057

RECEIVED
15 OCT 2012

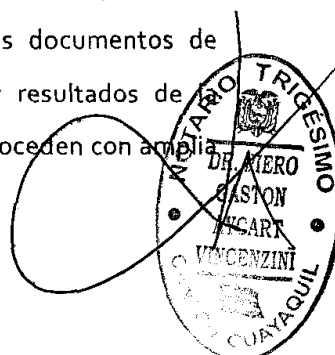
RECIBIDO

Not. 9445 - F. 1001 - 14

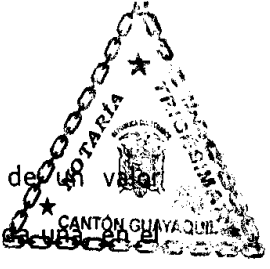
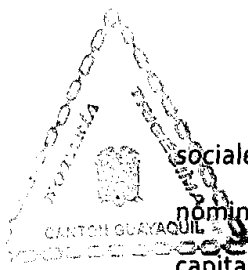
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES
BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. QUE
OTORGAN EL SEÑOR JORGE ELÍAS WATED
DAHÍK Y LA SEÑORA BEATRIZ RESHUAN
ANTÓN A FAVOR DE BROIGAR S.A.
CUANTIA: US\$ 760,00



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de octubre del dos mil once, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen el señor José Elías Wated Reshuan, por los derechos que representa de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., en su calidad de Presidente de la misma, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil; los cónyuges Jorge Elías Wated Dahík y Beatriz Reshuan Antón, cada uno por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en el cantón Guayaquil; y, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por los derechos que representa de BROIGAR S.A., en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil.- Los comparecientes declaran tener capacidad civil para realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Cesión de Participaciones Sociales a la que proceden con amplitud

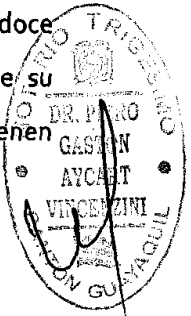


y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. que se contiene en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente convenio: el José Elías Wated Reshuan, por los derechos que representa de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., en su calidad de Presidente de la misma, y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, para los fines manifestados en la sesión celebrada el doce de mayo del dos mil once, cuya acta acompaña al presente instrumento; los cónyuges Jorge Elías Wated Dahik y Beatriz Reshuan Antón, cada uno por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, BROIGAR S.A., debidamente representada por la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. es una compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, cuyo capital actual asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la cual se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.- b) El señor Jorge Elías Wated Dahik, es actual propietario de setecientas veinte participaciones



sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.; y su cónyuge, la

señora Beatriz Reshuan Antón es actual propietaria de cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de tal compañía, por lo que la sociedad conyugal que tienen formada es propietaria de una totalidad de setecientos sesenta participaciones.- c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., en su sesión celebrada el doce de mayo del dos mil once, resolvió de manera unánime autorizar a los señores Jorge Elías Wated Dahik y Beatriz Reshuan Antón a transferir la totalidad de sus setecientos sesenta participaciones, de las cuales son propietarios en el capital social de la indicada compañía, a favor de BROIGAR S.A., además de autorizar al señor José Elías Wated Reshuan, para que a nombre y representación de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., comparezca a la celebración de la presente escritura pública, con el fin de dar por verificada la aprobación de la Junta. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Los señores cónyuges Jorge Elías Wated Dahik y Beatriz Reshuan Antón, actuales propietarios de setecientos veinte y de cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., respectivamente, lo que suma un total de setecientos sesenta participaciones, contando con la aprobación unánime de la Junta Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el doce de mayo del dos mil once, y cada uno con el consentimiento de su respectivo cónyuge en atención a la sociedad conyugal que tienen



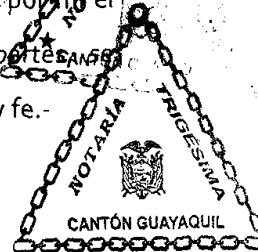
formada y a la cual pertenecen tales inversiones, transfieren el dominio de la totalidad de sus participaciones a favor de BROIGAR S.A.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.- Con tales antecedentes, y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de ambas partes, la compañía BROIGAR S.A., por medio de su Gerente General, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, acepta la cesión de las setecientas sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., que los señores cónyuges Jorge Elías Wated Dahik y Beatriz Reshuan Antón transfieren a su favor, y asume los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socia. **CLÁUSULA QUINTA:**

CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales es de setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor nominal de las setecientas sesenta participaciones.- **SEXTA: DECLARACIONES**

ADICIONALES.- El señor José Elías Wated Reshuan, por los derechos que representa de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., en su calidad de Presidente y debidamente autorizado, tiene a bien declarar que tanto la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, como la admisión de BROIGAR S.A. como nueva socia de la compañía, han sido debidamente autorizadas por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el doce de mayo del dos mil once, tal y como consta en el acta de Junta correspondiente a dicha sesión que queda adjunta.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogado Alejandro Minuche Henríquez, registro

profesional número diez mil seiscientos ochenta y dos. Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes y la afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

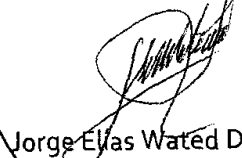



José Elías Wated Reshuan

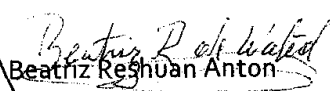
ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.

C.C. 0908756430

R.U.C. 0991141081001


Jorge Elías Wated Dahik

C.C. 0900040049


Beatriz Reshuan Anton

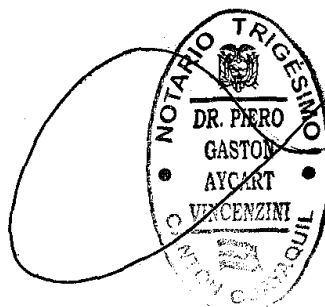
C.C. 0902669027


Antonia María del Pilar Cruz Ladd

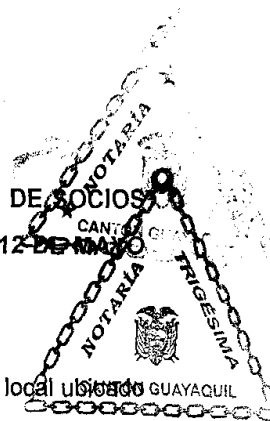
BROIGAR S.A.

C.C. 0900936501

R.U.C. 0992732261001

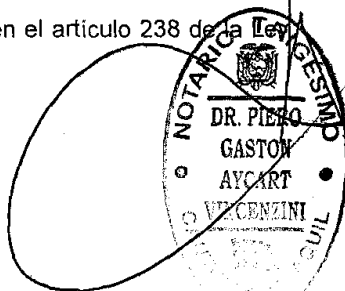


**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE MAYO
DEL 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, el 12 de mayo del 2011, a las 10h00, en el local ubicado en las calles Chimborazo #420 y Clemente Ballén, se instaló la Junta Universal Extraordinaria de Socios de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., con la presencia de la totalidad de sus socios: el señor Jorge Elías Wated Dahik, por sus propios y personales derechos, propietario de 720 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Beatriz Reshuan Antón, por sus propios y personales derechos, propietaria de 40 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Jorge Miguel Wated Reshuan, por sus propios y personales derechos, propietario de 20 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor José Elías Wated Reshuan, por sus propios y personales derechos, propietario de 20 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, esto es, OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación toma la palabra el Secretario de la Junta, señor Jorge Elías Wated Dahik, quien pone a consideración de los socios el orden del día. Luego de constatar con vista al Libro de Participaciones y Socios que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley



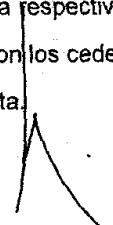
de Compañías, ante lo cual se instala la sesión, actuando como Presidente el señor José Elías Wated Reshuan, para atender el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de las participaciones sociales de propiedad del señor Jorge Elías Wated Dahik y la señora Beatriz Reshuan Antón, y la inclusión de una nueva socia;

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado el tratamiento del único punto del orden del día, el señor Jorge Elías Wated Dahik y la señora Beatriz Reshuan Antón manifiestan su intención de ceder las 720 y las 40 participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que cada cual mantiene en el capital de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., respectivamente, y que suman un total de 760 participaciones, a favor de la compañía BROIGAR S.A., pasando ésta a ser la nueva socia.

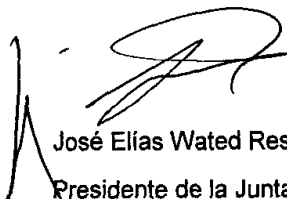
Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta Universal Extraordinaria de Socios de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., en uso de la facultad establecida en el artículo 118, literal F) de la Ley de Compañías, decide adoptar por unanimidad la siguiente resolución: aprobar la cesión de la totalidad de las 760 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes a los señores Jorge Elías Wated Dahik y Beatriz Reshuan Antón, a favor de la compañía BROIGAR S.A.; y, consecuentemente la inclusión de la prenombrada cesionaria como nueva socia de la compañía.

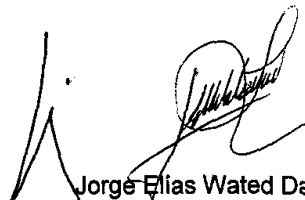
Finalmente, La Junta resuelve autorizar al Presidente de la compañía, José Elías Wated Reshuan, a fin de que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales, conjuntamente con los cedentes y con la cesionaria, a fin de dar por verificada la aprobación de la Junta.

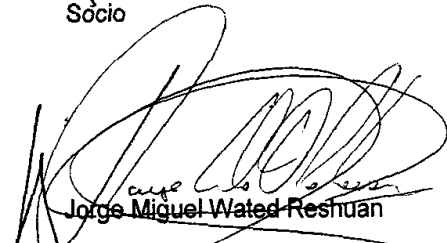




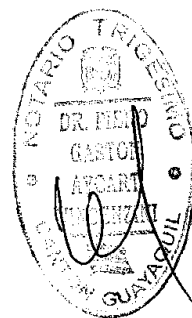
El Secretario de la Junta declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día, y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, el mismo día, a las 10h30.


José Elías Wated Reshuan
Presidente de la Junta
Socio


Jorge Elías Wated Dahik
Secretario de la Junta
Socio

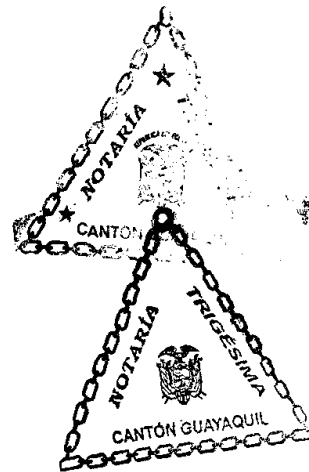

Jorge Miguel Wated Reshuan
Socio


Beatriz Reshuan Antón
Socia



Guayaquil, 1 de abril del 2011

Señor
JOSÉ ELÍAS WATED RESHUAN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un período de cinco años, hasta que legalmente sea reemplazado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo del estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, y en la forma que estime conveniente para los intereses de la misma.

ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 19 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de marzo de 1991.

Atentamente,


Jorge Elias Wated Dahik
Secretario de la Junta

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado.
Guayaquil, 1 de abril del 2011.-


José Elias Wated Reshuan
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 18.685
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **ALMACENES
BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE ELIAS WATED
RESHUAN**, a foja 32.116, Registro Mercantil número 6.262.-

ORDEN: 18685



s 11.31

REVISADO POR:

LS



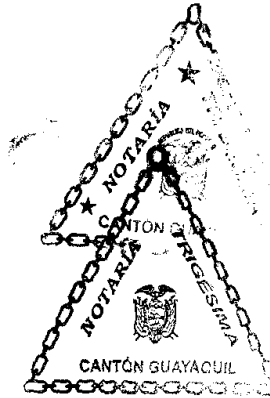
**REGISTRO
MERCANTIL**
7 de Julio de 2011
DR. EULIA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

Guayaquil, Mayo 03 del 2011

Señora

ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BROIGAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

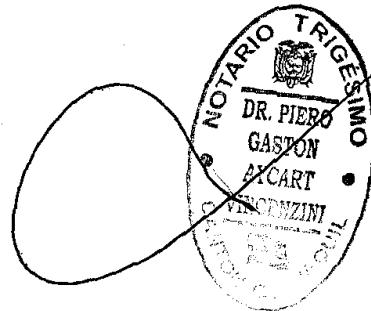
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el 01 de Abril del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Abril del 2011.

Muy atentamente,

ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BROIGAR S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0900936501.-
Guayaquil, Mayo 03 del 2011.

ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.242 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2011 ✓
HORA DE REPERTORIO: 13:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diez de Mayo del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BROIGAR S.A/a
favor de ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD, a foja
42.013, Registro Mercantil número 8.256. ✓

ORDEN: 26242



5

REVISADO POR:



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

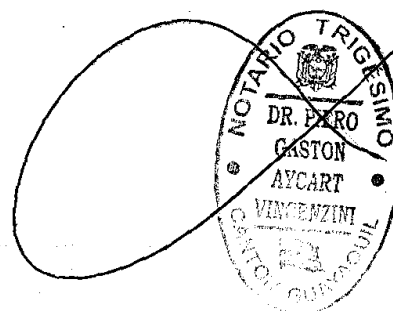
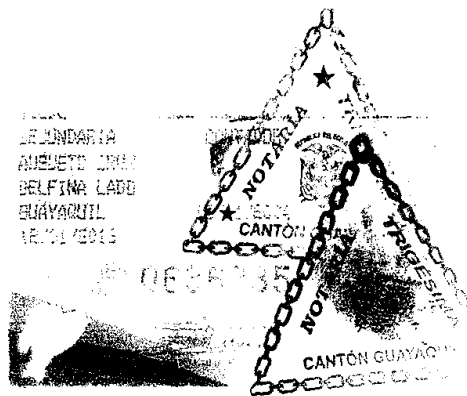
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

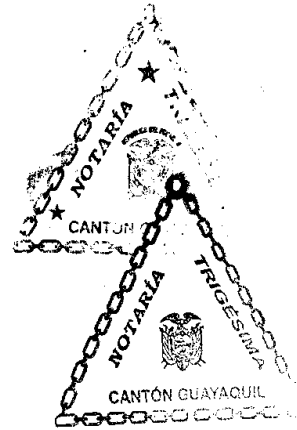
CIUDADANOS GPOCCECO-1
CRUZ LAD. ANTONIA MARIA DEL PILAR
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 ABRIL 1933
002- 0050 0212 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1933



Handwritten signature

LEJUNARIA
ANUETE 1933
BELFINA LADO
GUAYAGUIL
12/01/2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN GUAYAQUIL

CECILLATE CIUDADANIA No. 090004004-9

WATED DAHAK JORGE ELIAS

CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

20 - DICIEMBRE 1936

FECHA DE NACIMIENTO 0494 01209 - M

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU 1936

[Signature]

RECEIVED

ECLATOFIANA***** VESKNE-22

INFORMACIÓN REGISTRADA

SEATTLE RESHUR-2010N

SUPERIOR COMERCIANTE

WATED WATED

MARIA DAHAK

FECHA DE NACIMIENTO 17/04/2002

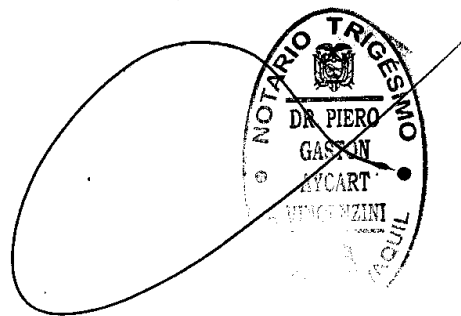
FECHA DE CADUCIDAD 17/04/2012

REN 0373600

Gys

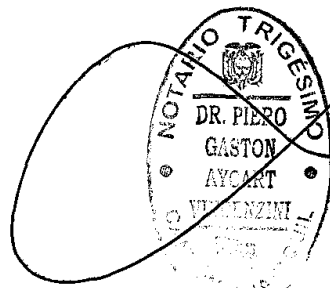
[Signature]

[Fingerprint]



Se otorgó ante mi, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. QUE OTORGAN EL SEÑOR JORGE
ELÍAS WATED DAHIK Y LA SEÑORA BEATRIZ RESHUAN ANTON A FAVOR DE
BROIGAR S.A., que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

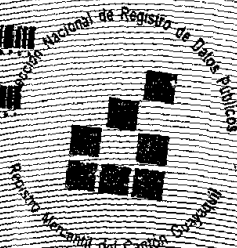
NUMERO DE REPERTORIO: 5.575
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:02

0159555

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón, el 25 de octubre del 2011, mediante la cual **JORGE ELIAS WATED DAHIK**, autorizado por su cónyuge **Beatriz Reshuan Antón** cede y transfiere 720 participaciones a favor de **BROIGAR S.A.**, **BEATRIZ RESHUAN ANTÓN** autorizada por su cónyuge **JORGE ELIAS WATED DAHIK** cede y transfiere 40 participaciones a favor de **BROIGAR S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 11.106 a 11.123, Registro Mercantil número 1.868.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5274



FRÉN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
WATED DAHIK JORGE ELIAS	720	BROIGAR S.A.
RESHUAN ANTON BEATRIZ	40	BROIGAR S.A.

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente Day 11. E. Que la fotocopia presentada compuesta de 13 fojas, es igual al documento original de 04 OCT 2012

Guayaquil

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEEAD-02 CIDADANIA 090004004-9

NAMED DANIK JORGE ELIAS
 CHIMBORAZO RIOBAMBA LTZARZABURU
 20 OCTUBRE 1936
 RES. CIV. 001-0484 01209 M
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LTZARZABURU 1936



FIRMADO: *[Signature]*
 VIGENCIA DEL DOCUMENTO

ECUATORIANO ***** V3300222
 J-054154 SERIAL RESHUS-0510M
 SUPERIOR COMERCIANTE
 NAMED NAMED
 MARIA DANIK
 17/04/2002
 REN 0373600
 Gys